

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Boadilla del Monte (Madrid) que forma parte del edificio situado en el número 6 de la calle José Antonio, con vuelta a la calle García Noblejas, 6: Finca número 6, piso segundo letra A, en planta segunda, distribuida en «hall», cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Cabe unos 64 metros 28 decímetros la edificación y unos 3 metros cuadrados la terraza. Linda: Al frente, entrando, al piso con escalera, descansillo y vuelo del patio; por la derecha, entrando, calle José Antonio; izquierda, casa número 12 de la calle García Noblejas, y al fondo, calle García Noblejas. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes del 11,364 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 220, libro 93 de Boadilla del Monte, folio 6, finca número 5.207.

Tipo de subasta: 11.760.900 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—47.839.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Suplastic, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170866935639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentren en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 17, vivienda en planta 3, tipo C, del bloque número 1 del conjunto de edificación sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de Nueva Apertura (hoy calle Alarilla, número 3). Superficie construida 90,65 metros cuadrados, y útil de 67,50 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje, señalada con el número 6 en la planta de sótano con una superficie de 33,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 30, folio 40, finca 2.192.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Urbana 1-B, local comercial en la planta baja del bloque número 1 del conjunto de edificación sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, fachada a la calle denominada Alarilla, sin distribución interior de obra. Tiene una superficie construida de 191,46 metros cuadrados, y útil de 182,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 84, folio 53, finca número 5.733.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—47.896.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento a instancias de doña Gloria Esperanza Simón Almodóvar, expediente de jurisdicción voluntaria, procedimiento número 83/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Simón Illescas, nacido en Orihuela (Alicante), en fecha 16 de diciembre de 1890, con último domicilio conocido en Orihuela, calle del Río, número 9, casado con doña Ángeles Almodóvar Martínez y padre de dos hijas, Gloria Simón Almodóvar y María Ángeles Simón Almodóvar, y que desapareció de su domicilio en marzo de 1920, cuando contaba con treinta años de edad, sin haber tenido desde aquel año más noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—44.911.

y 2.^a 26-9-1998

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 345/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Quesada Nortes, doña Carmen Pérez Valero, don Antonio Rodríguez Martínez y doña Encarnación Rodríguez Cases, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de octubre de 1998; para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 28 de diciembre de 1998, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana 1. En un edificio sito en Catral, calle Jorge Juan, número 5, almacén de planta baja, el de la izquierda según se mira desde la calle de situación, con entrada independiente mediante puerta a dicha calle. Tiene una superficie construida de 123 metros 3 decímetros cuadrados, sin distribución interior, excepto un aseo y linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, zaguán, caja de escalera, patio de luces y almacén número 2; izquierda, don José Tomás Peñarrubia; fondo, patio de luces y don Rafael Leal Guirao,

y frente, zaguán, caja de escalera y la calle de situación.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.603, libro 88 de Catral, folio 102, finca 9.207, inscripción primera. Valor, a efectos de primera subasta, 3.690.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana 3. En un edificio sito en la villa de Catral, calle Jorge Juan, número 5, vivienda sita en la primera planta alta, la de la izquierda según se mira desde la calle de su situación, con entrada independiente mediante puerta al zaguán y caja de escalera a dicha calle. Tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza, galería y linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, zaguán, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4; izquierda, don José Tomás Peñarubia; fondo, don Rafael Leal Guirao, y frente, zaguán, caja de escalera y la calle de situación.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.603, libro 88 de la sección de Catral, folio 106, finca 9.211, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.710.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—47.946.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de noviembre, 9 de diciembre de 1998 y 12 de enero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 395/1998-A, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Catalán, doña María Josefa Martínez Mejías, don José Martínez Sánchez y doña Marina Mejías Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, local número 1, vivienda de mano derecha de la planta baja, de la casa en la avenida de Villaba, 18-B. Inscrita en el tomo 797, libro 394-1, folio 86, finca número 5.855, inscripción cuarta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—47.935.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1998, se siguen autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Ana María Santana Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda número 22, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo, terraza y patio, y en la planta alta de tres dormitorios, partidó, vestíbulo y baño y garaje en planta de sótano. Linda: Frente, calle Mozart; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, número 21, y fondo, vivienda número 6. Inscrita al tomo 384, libro 77 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 79, finca número 8.266 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.351.000 pesetas, sin que se admitan postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.905.

SAHAGÚN

Edicto

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/98, de este Juzgado, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el señor Zamora Doncel, contra doña Zósima Prieto Prieto, don Juan Gago Gutiérrez, don Higinio Gago Prieto y doña María Dolores García García, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; a la doce treinta horas, por primera, el día 26 de octubre, en su caso, en segunda, el día 18 de noviembre, y por tercera, el día 14 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con patio y cuadra, sita en el casco de Joara, Ayuntamiento de Sahagún, en la calle de San Justo, de una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados, de los que 104 corresponden a la vivienda. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Pedro